presencia de los Ministros, que componian la Junta General, les hizo vna larga, suavissima, y discreta Exortacion, en orden à que se animassen à servir à Dios, y al Rey, en vna Obra tan Santa, y de tan convenientes consequencias à la Vtilidad, y Sossiego Publico, y Salvacion de las Almas de aquellos miserables Gentiles, acudiendo cada vno, ò con su Persona, ò cõ aquello, con que pudiesse ayudar.

Exortacion, que les hizo.

A cuya Proposicion, con la misma ternura, respondieron los Cavalleros mas Principales, de los Vezinos, que se hallavan presentes, y aùn casi todos à vna voz: Que era Peticion muy justa, y arreglada à la Piedad Christiana, y buen Zelo del Presidente: Y que respecto de què no avian ido prevenidos del para què se les llamava, no podian dar otra Respuesta, mas, de que congregarian à todos los demàs Republicanos, para que concurriessen en todo lo que pudiessen, à tan justo Donativo.

Lo que respõdieron los Vezinos.

Que convocarian los demàs.

Y sin dexar vazio de tiempo alguno, se iban previniendo, y aprestando, assi las Reclutas de Gente, dentro, y fuera de la Ciudad, y en otras de aquel Reyno, como las Armas, Pertrechos, Municiones, y Bastimentos, solicitando à los Prelados, y Religiosos, que avian de entrar con la Gente, para que todo estuviesse prevenido, y puntual, para el tiempo en que se avia determinado executar las Entradas.

Ibase previniendo todo.

Y se repitieron los Avisos à los Alcaldes Mayores de los Partidos, y las Exortaciones à los Obispos, y Prelados de las Religiones. Y assimismo se diò à entender à Don Joseph de Escals, Cavallero de la Orden de Santiago, y Oydor mas Antiguo de aquella Audiencia de Guatimala, que se hallava en Sonsonate, en diferentes Negocios del servicio del Rey, y oy se halla Fiscal de el Consejo de Cruzada, que seria muy de el caso, el que se aplicasse à solicitar algun Donativo en aquella Provincia, para el mismo efecto de las Prevenciones, que se estavan haziendo, y se le avisavan. Y en el Capitulo inmediato se dirà lo què de esta diligencia, y de las demàs, que se hizieron, en orden à los Donativos, resultò de el Producto de ellas. CA-

Repitense los Avisos à los Alcaldes Mayores, y Obispos.

Estava el Oydor Escals en Soconusco.

Dixosele solicitasse Donativo.

CAPITVLO SEGVNDO.

PARTICIPA EL PRESIDENTE DE Guatimala à Don Roque de Soberanis, Governador de Yucatàn, las Disposiciones para la Campaña: Dizese lo que respondiò: Vànse recogiendo los Donativos en Guatimala.

Camino recto de acertar las cosas.

NO ay Camino mas llano, derecho, y acertado, para encontrar con el buen efecto de los deseos humanos, que el puntual arreglamiento à la obediencia de los Superiores Mandatos: Y assi, en atencion à que las ordenes de el Rey se dirigian, à que el Governador de Yucatàn concurriesse por su parte à esta Empressa, entrando al mismo tiempo con su Gente à la Montaña, para que en nada se faltasse à la puntual observancia de ellas, el Presidente de Guatimala participò à Don Roque de Soberanis, muy por menor, las Resoluciones, que tenia tomadas, y Aprestos, que se estavan haziendo; y qual era el Tiempo, que estava prefinido, para empezar la Campaña, para que teniendolo assi entendido, acudiesse por la parte de aquella Provincia de Yucatàn, à darse la mano con las Tropas, que avian de salir de Guatimala; que esta era la forma de dar principio à encaminar los passos de las operaciones, por la Senda de los Reales Mandatos, para llegar à la consecucion del deseado fin.

Participa el Presidente lo determinado al Governador de Yucatàn.

Respondiòle el Governador Don Roque de Soberanis al Presidente de Guatimala, con grandes insinùaciones de su voluntad, à cooperar en Empressa de tanta importancia, para que yà avia tenido hechas algunas Disposiciones, desde luego que recibiò la orden de el Rey: Mas que no sabria ponderarle el sentimiento, y mortificacion, que le causava, el no poder executarlo por entonçes, por los Pleytos, y diferencias, que le avia movido el Obispo de aquella Ciudad, sobre Puntos de Jurisdicion, por lo qual le tenia excomulgado: Con que totalmente le embarazava, è impedia, para qualquie-

Lo que respõdiò el Governador al Presidente.

quiera operacion, que quisiesse executar en aquellas Reducciones, ni en otra cosa alguna: Pero que le assegurava, que en saliendo de este embarazo, acudiria, con toda puntualidad, por su parte, con toda su Gente, y demàs necessario para el Caso; pues assi lo tenia determinado, y lo deseava; y que le remitiria vn Mapa, y Noticias fixas, de las Partes por donde mejor se podria entrar à obrar en lo determinado.

Lo que le respondiò el Presidente.

El Presidente le respondiò, diziendole: Era de gran pesar suyo, el que fuesse causa de tanta desaçòn la que le impidiesse el acudir por su parte à Faccion de tanta gloria: Mas que yà tenia hecha la Determinacion de la Entrada à la Montaña, para principios de el Año siguiente, y se estavan recogiendo los Viueres, y cosas necessarias para ella, y avia de executarla indefectiblemente por su parte, y que èl lo procurasse por la suya; à lo qual le instava, y aùn le requeria.

Iban llegando los Donativos.

Ibase feneciendo el Año de 1694. è iban llegando à Guatimala los Donativos de las Provincias de Chiapa, y de las demàs, que avian ofrecidole; y Don Joseph de Escals remitiò de Sonsonate trezientos y ochenta Pesos, à que avia reduzido cinquenta y seis Cavallos, que avian dado los Vezinos, que fuè preciso reduzirlos à Dinero, à razòn de à seis Pesos cada vno, con Albardilla, y Freno; que tan corto es el precio à que oy valen por aquellas Tierras, por aver sido tan dilatadissima la produccion, que hà avido, de los primeros, que llevaron los Españoles, quando las primitivas Conquistas; que antes no sabian los Indios, què cosa eran; no porque no fuessen buenos, sino por la impossibilidad, que podia aver, de poder servir, si se sacassen, mudandolos de aquella Tierra.

Quales fuerõ los Donativos.

Don Juã Geronimo Mexia, Corregidor de Gueguetenango, remitiò cien Pesos, que avia recogido de Donativo, y otros ciento de su bolsa; y assimismo catorze Cavallos, los tres aparejados; y las xaquimas, y conduccion de todos, lo costeò el Presidente.

A este mismo modo, fueron remitiendo los demàs Alcaldes Mayores, lo que avian recogido de Donativo, y Porciones, que ellos da-

davan: Con que ademàs de lo q̃ mirava à Bastimentos, que dexavan allì, para quando passasse el Exercito, los Alcaldes Mayores, y Corregidor de Chiapa, de la Vera-Paz, y de Gueguetenango, remitiò el Capitàn D. Juan Geronimo Mexia, y Cespedes, Corregidor, y Teniente de Capitàn General del Partido de Quasaltenango, catorze Cavallos, los tres de ellos aparejados, no aviendo podido recoger mas, por ser cortos los medios de los Vezinos; y èl por sì sirviò con cien Pesos, que en su Nombre entregò el Capitàn Don Francisco Folgar.

Quasaltenango.

Acasaguastlàn.

El Capitàn Don Miguèl de Açañon remitiò treinta y quatro Cavallos, recogidos entre los Vezinos del Partido de Acasaguastlàn, de donde era Corregidor.

Chiquimula.

El Ayudante General Christoval Fernandez de Rueda, Teniente de Corregidor del Partido de Chiquimula, recogiò, y remitiò sesenta Cavallos, y cinquenta Pesos.

Soconusco.

El Capitàn Don Pedro Fernandez de Santillàn, Teniente de Capitàn General de la Provincia de Soconusco, treinta Cavallos, y seis Mulas, q̃ dierõ los Vezinos.

Esquintepeque, y Guazacapàn.

El Capitàn Don Alonso Dominguez, Governador de las Armas de los Partidos de Esquintepeque, y Guazacapàn, treze Cavallos, dos Mulas, y ciento y tres Pesos.

SanSalvador, y San Miguèl.

Don Joseph Calvo de Lara, Alcalde Mayor, y Teniente de Capitàn General de las Provincias de San Salvador, y San Miguèl, setenta Cavallos, onze Mulas, y dozientos Pesos.

Teconicapa, y Gueguetenango.

Francisco de Mella, Corregidor, y Teniente de Capitàn General del Partido de Teconicapa, y Gueguetenango, treinta y tres Cavallos, diez Reses Bacunas, ochocientas Gallinas, y quatrozientas y veinte fanegas de Maiz.

El Capitàn Don Juan de Langarica remitiò diez y siete Cavallos, y vn Macho.

Guatimala, y su Valle.

Los Vezinos de la Ciudad de Guatimala, y su Valle, dieron mil ciento y setenta y siete Pesos, quarenta y nueve Cavallos, y siete Mulas.

La Provincia de Santo Domingo.

El Padre Provincial de Santo Domingo Fray Rafael del Castillo, en Nombre de su Provincia, hizo Donacion de cinquenta Cavallos.

Don

Zuchitepeque.

Don Jacobo Barba, Alcalde Mayor, y Teniente de Capitàn General de la Provincia de Zuchitepequo, sirviò por sì con cien Pesos.

El Sargento Mayor Don Francisco Lopez de Albizuri, ofreciò servir, con su Persona, y Armas, à su costa; y que en caso de impedimento, ò Muerte, daria vn Soldado, pagado, el tiempo que durasse la Faccion; y otro, en la misma forma, por Don Joseph Manuèl de Albizuri, su Hijo, Niño de quatro Años, y cinco Meses.

El Governador D. Juan de Galbez, sirviò à su Magestad con veinte Cavallos.

El Governador de las Armas Don Estevan de Medrano, exhibiò el Sueldo de quatro Soldados, por seis Meses.

Lo que importaron los Donativos.

De suerte, que importò lo que se recogiò de fuera, y juntò en la Ciudad de Guatimala, para ayuda à la Provision del Exercito, ademàs de lo que quedò en los tres Partidos, como dixe, dos mil trezientos y noventa y nueve Pesos; y ademàs trezientos y cinquenta y quatro Cavallos, veinte y dos Mulas, diez Reses Bacunas, ciento y veinte fanegas de Maiz, y ochocientas Gallinas.

Donativo de el Presidente.

Y el Presidente diò tambien, por via de Donativo, ciento y veinte y cinco Armas de Chiapa, que se pusieron luego con las demàs de el Rey, en su Sala Real de Armas.

Gente de Tabasco.

Y tambien se hizo Recluta de treinta Hombres, en la Provincia de Tabasco, por ser mas fuertes, y connaturalizados à la Montaña, que los de Guatimala; y porque vnos con otros se ayudarian, y animarian mejor.

Y se levantò Gente en Gueguetenango, y Chiapa, de Españoles, è Indios, y se hizieron otras Prevenciones, que fueron las que dirè despues del Capitulo inmediato, en que es preciso hablar algo de lo que passava por la Parte de Yucatàn.

*** *** *** *** *** *** *** *** ***

CA-

CAPITVLO TERCERO.

AVSENTASE A MEXICO EL GOVERNADOR Soberanis: Nombra el Virrey por Interino à Don Martin de Vrsua: Empieza este à disponer la Apertura de el Camino.

Lo que era la Voluntad de el Rey.

AViendo sido la Idea, conforme à la voluntad del Rey, el que las operaciones de esta Empressa, y Reducciones, fuessen vnidas, y encaminadas por las mismas lineas, que por el Reyno de Guatimala, por la Provincia de Yucatàn: Y aviendo, en algun modo, sucedido, y executadose assi, guiados los movimientos de vna, y otra Parte por la Pauta de las Instrucciones, ordenes, y Cedulas, q̃ avia dado para ello el Real Consejo de las Indias, con Acaecimientos dignissimos de Memoria, por vna, y por otra Parte: Mal pudiera yo, siendo preciso el referir lo vno, dexar de dezir lo otro: Pero como en los Acontecimientos, y cosas, que suceden, y se obran en distintas Partes, ò à vn mismo tiempo, ò en Tiempos diferentes, no sea possible referirlas en vn mismo lugar, sino es, en diziendo algunas de la vna Parte, passar à las de la otra, boliviendo à continuar en aquellas, y en estas, conforme los Tiempos, en que acaecieron, ò segun la ocasion de referir las vnas, y las otras, pareciere mas oportuna, y proporcionada à la mejor inteligencia:

Assi, pues, dexando yà en Guatimala hechas las Prevenciones Militares, que hè referido; passo à lo que por este Tiempo se empezava à mover en Yucatàn.

Dissensiones entre el Governador, y Obispo de Yucatàn.

Tenia (como se dixo) en Censuras el Obispo de Yucatàn al Governador de aquellas Provincias D. Roque de Soberanis, por razòn de las Competencias, que entre las dos Jurisdiciones se avian movido.

Y no solo de estas Controversias se hallava trabajado Don Roque de Soberanis, sino que algunos Vezinos, malcontentos, de la misma Ciudad de Merida, le pusieron Pleyto de Capitu-